



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	860884
EX. N°	603650

ACUERDO REGIONAL N° 168-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 13 días del mes de mayo de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el Consejero Moisés Tacuri García realiza un pedido verbal para que, en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 03 de junio de 2014 el Gerente General Regional informe sobre los gastos de inversión de los S/. 505,764.00 transferidos al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Agricultura para la ejecución y financiamiento de obras de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura de riego e implementación de sistemas de riego tecnificado en la provincia de Tarma, conforme al Convenio N° 00047-2008-GR-JUNÍN-PR;

Que, el artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; y, en su artículo 111° establece que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **MAYORÍA:**

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 03 de junio de 2014, al Gerente General Regional a fin de que informe sobre los gastos de inversión de los S/. 505,764.00 transferidos al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Agricultura para la ejecución y financiamiento de obras de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura de riego e implementación de sistemas de riego tecnificado en la provincia de Tarma, conforme al Convenio N° 00047-2008-GR-JUNÍN-PR.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Silvia Edith Castilla Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

Abg. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL